

Actualización año 2026

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE
DESCRIPCIÓN		SERVICIO
Documento Registro Estatal de Fierros, Marcas o Tatujes del Municipio de Zumpahuacán.		X
<p>La Coordinación Jefatura de Desarrollo Ganadero realiza el trámite de UPP, este trámite consiste en la expedición de un documento legal que acredita la propiedad del ganado, otorgando al titular el derecho exclusivo de uso y disposición sobre el mismo.</p>		
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	<b>PMZ/JD/G/0000/2026</b>	
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 2, 31, FRACCIONES XIV, XXII, XXIX, XXXV Y XXXIX Y 126 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO. 153 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. 9.3 Y 9.4 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. 1, FRACCIONES I, II Y II, 2, FRACCIONES XXIII, XXV, XXIX, XXXI Y L, 3, FRACCIONES II, 74, 74 BIS, 75, 76, 77, FRACCIONES I Y II, 78, 79, 81, 82, 118 Y 120, FRACCIONES III, VII Y X DEL REGLAMENTO DEL FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ACIACULTURA, APICULTURA Y AGAVE DEL ESTADO DE MEXICO.</p>	
DOCUMENTO A OBTENER	<p>Documenta que acredita legalmente el registro del fierro, marca o tatuaje ante el Municipio de Zumpahuacán, conforme al padrón estatal ganadero. Este registro otorga al propietario el reconocimiento oficial de la señal de identificación del ganado, así como el derecho exclusivo de uso sobre la misma.</p>	<p>La vigencia del documento será a partir de la fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre del mismo año, considerándose en terminos generales como anual.</p>
MODALIDAD	<p>HÍBRIDO (ANEXAR LINK)</p>	<p>PRESENCIAL (ANEXAR LINK)</p>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>Todo productor o productora ganadera que posea una o más unidades de ganado deberá cumplir con las disposiciones establecidas en materia de registro, movilización y sanidad animal.</p>	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN OBJETIVO DE LA MISMA	<p>Las personas que movilicen ganado deberán realizar alto total en los puntos de verificación e inspección interna (PVis) y en los sitios de verificación autorizados por la secretaría de agricultura y desarrollo rural. La inspección será documental y proda efectuarse de manera física o electrónica, conforme a las disposiciones oficiales en materia de sanidad animal.</p>	

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (siempre notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FISICAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Documento Registro Estatal de Fierro, Marcas o Tatuajes del Municipio de Zumpahuacán (año anterior al que se solicita el trámite).</li> <li>Identificación oficial vigente.</li> </ol>	SI	1	La ley orgánica municipal del estado de México. Código financiero del estado de México. Reglamento del fomento y desarrollo agropecuario de la acuicultura, apicultura y agave del estado de México. Ley de ingresos de los municipios del estado de México para el ejercicio fiscal 2025.
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal</li> <li>Identificación Oficial Vigente.</li> <li>Poder de la Sociedad.</li> </ol>	N/A	N/A	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal</li> <li>Identificación Oficial Vigente.</li> <li>Poder de la Sociedad.</li> </ol>	N/A	N/A	No aplica.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>El solicitante se presenta en la oficina de Desarrollo Agropecuario para iniciar el trámite de solicitud de información.</li> <li>Entregar la documentación requerida conforme a los lineamientos establecidos.</li> </ol>			

Actualización año 2026

<p>3. Realizar el pago correspondiente en la instancia autorizada. Recibe el documento que acredite el trámite realizado.</p>					
PLAZO DE RESPUESTA	MAXIMO DE	30 minutos.			
COSTO		<p>\$ 176.00 (Ciento Setenta pesos 00/100 M.N)</p>			
FORMA DE PAGO		<p>FUNDAMENTO JURIDICO</p>			
¿DONDE PODRA PAGARSE?		<p>Tesorería del Ayuntamiento Municipal de Zumpahuacán 2025-2027.</p>			
OTRAS ALTERNATIVAS		<p>No aplica.</p>			
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>					
CATEGORIAS DE RESOLUCION DEL FRAMITE		<p>- Cuando el interesado no acredite la legitima propiedad del fierro que desea registrar o actualizar. - Cuando no se realice el pago correspondiente. - Cuando se detecte falsificación en los documentos de identidad presentados.</p>			
APLICACION DE LA ATRIBUTIVA O NEGATIVA FICTA		<p>No aplica</p>			
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (POCITAL DE PAGOS)
		SI	NO	NO	NO
CATEGORIAS DE RESOLUCION DEL FRAMITE		<p>- Cuando el interesado no acredite la legitima propiedad del fierro que desea registrar o actualizar. - Cuando no se realice el pago correspondiente. - Cuando se detecte falsificación en los documentos de identidad presentados.</p>			
APLICACION DE LA ATRIBUTIVA O NEGATIVA FICTA		<p>No aplica</p>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Jefatura de Desarrollo Ganadero.				Jefatura de Desarrollo Ganadero.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				C. Héctor Bustos Camacho			
CALLE				DOMICILIO			
Benito Juárez							
COLONIA	LA CABECERA	MUNICIPIO	ZUMPAHUACAN	NO. INT. Y EXT.	S/N		
CP	57000	HORARIO Y ATENCION	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 AM - 05:00 PM				
LADA	01 714	1469898	TELEFONOS	EXT	No aplica	CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:ddagropecuario@zumpahuacan.gob.mx">ddagropecuario@zumpahuacan.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.						
				DOMICILIO			
CALLE	No aplica.					NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.			MUNICIPIO		No aplica.	
CP	No aplica.	HORARIO Y ATENCION	DIAS DE	DE	No aplica.		
LADA	No aplica.		TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO		
FORMATOS DESCARGABLES							
No aplica.							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE							
¿Qué documento necesito para realizar el trámite?							
RESPUESTA: Copia de identificación oficial y original para cotejo.							
Documento registral de fierros, marcas o tatuajes del municipio de Zumpahuacán (año anterior a que se solicita el trámite)							
PREGUNTA FRECUENTE							
¿Vigencia del trámite?							
RESPUESTA: A partir de la fecha de expedición al 31 de diciembre del año en cuestión.							
PREGUNTA FRECUENTE							
¿Cuál es el costo del documento?							
RESPUESTA: \$176.00 (ciento setenta pesos 00/100 M.N.)							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>							
CONSTANCIA DE PRODUCTOR AGROPECUARIO							



Actualización año 2026



<p>ELABORÓ:</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p>
<p>ING. MARISOL WENCES DE LA CRUZ</p>	<p>C. HECTOR BUSTOS CAMACHO</p>	<p>08/04/2026.</p>

Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia  
DESARROLLO GALTATECO